

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53965 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 506/2017, con NIG 4109142M20170000993 por auto de fecha 27 de junio de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado y al mismo tiempo se ha abierto la fase de liquidación al deudor MERCA GELSUR, S.L.U. con CIF: B-90146374 con domicilio en C/ Virgen de la Cinta, 41 de Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

ABASTAR CONCURSALES, S.L.P. que designa como persona física a D. JESÚS HERNÁNDEZ REY con DNI: 31845119D, con teléfono: 954656469 y Fax: 954654619 y domicilio en la Avda. San Francisco Javier, n.º 9, plta. 1.ª Mód. 1-3, Edificio Sevilla 2, 41018 Sevilla y con dirección de correo electrónico: jhernandez@abastarconcursales.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170066959-1